ADENDA N° 1

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2019

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MICROFILMACIÓN DE LEGAJOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA LPN (EXPEDIENTE N° 300.947 ID N° 355.958)

Asunción, 19 de Febrero de 2019.

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, Gabinete Civil, de conformidad a lo establecido en el (Art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar la adenda al Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2019 para la "Contratación del Servicio de Microfilmación de Legajos de la Presidencia de la República" dichos documentos formaran parte a los documentos ya solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Los siguientes puntos quedan redactados de la siguiente manera:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

C) **Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación.**

El comité de Evaluación podrá verificar, las instalaciones de la empresa propuesta, a fin de verificar si la misma se dedica al rubro ofertado.

Que los equipos y enseres se encuentren en depósito de su propiedad, a fin de garantizar que cuente con los requerimientos técnicos que declaré en la propuesta.

El comité evaluador podrá solicitar una prueba in situ del proceso de microfilmación de documentos con los equipos que serán utilizados durante la ejecución del contrato para verificar que la calidad del producto cumpla con las condiciones establecidas en el llamado.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Secretaría Administrativa * Dirección Operativa de Contrataciones

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2. PLAN DE ENTREGA Y PAGOS (SERVICIOS)

- Primer Informe: Informe de Relevamiento y Acciones a realizar. Luego de la firma del contrato, se realizará una visita técnica a fin de realizar el relevamiento de la infraestructura ofertada, a fin de que los trabajos se realicen conforme se solicita en el presente pliego de bases y condiciones.
- Informes de avance mensual: Entre el 1er y 3er día hábil del mes calendario siguiente a la prestación del servicio realizado, se proveerá un informe de avance de las cantidades de documentos procesados y presentados en los rollos de microfilm para la aprobación del contacto de la convocante.
  Este documento aprobado, será pre-requisito para la presentación de la solicitud de pago por los documentos microfilmados y la emisión de la factura correspondiente a esta parte del servicio.
- Informe Final y Cierre del Servicio: informe de la ejecución total del contrato.
- Plazo de Ejecución de los Servicios: La convocante emitirá una orden de servicio por el total de la adjudicación, y su vigencia será conforme a la disponibilidad presupuestaria.
- Lugar de la prestación del servicio: El servicio de microfilmación, se realizará en las oficinas del proveedor adjudicado.
- Los servicios serán prestados a partir de la firma del Contrato por 18 meses.

  Plan de pagos: El servicio de microfilmación, será abonado de acuerdo a los informes mensuales de avance del servicio, previa aprobación del representante de la convocante hasta el monto máximo del contrato o hasta la finalización de la vigencia del contrato.

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

Cualquier otro documento adicional requerido.
El Oferente deberá presentar contratos y/o Órdenes de Compra y facturas emitidas por Instituciones públicas o privadas, de al menos 4 (cuatro) servicios de microfilmación de documentos, por un monto equivalente al 50% del monto máximo equivalente a la cantidad máxima del llamado como mínimo, en los últimos 4 años (2015; 2016; 2017; 2018). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados. Se requiere que el oferente cuente con la cantidad mínima de 2 (dos) técnicos que deberán contar con certificación del fabricante de los equipos a fin de garantizar la provisión, puesta en funcionamiento, servicio de mantenimiento y operación de los equipos propuestos durante todo el desarrollo de los trabajos a ser ejecutados. Autorización del Fabricante Certificado de Origen Nacional

Así mismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente.

Sra. Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República